

PERFIL DEL DIA

DERECHOS DEL CLERO

El Gobierno ha acordado la presentación a las Cortes, de un proyecto de ley prorrogando los vigentes presupuestos de gastos generales del Estado.

Don Abilio Calderón ha anunciado la presentación de un voto particular en el que solicitará que el Clero sea incluido en el capítulo de clases pasivas con dos tercios de su haber.

El propósito del señor Calderón, responde a la campaña ya iniciada en las Constituyentes en justa defensa de los derechos del Clero español, arrebatados por una política sectaria que ha llegado incluso a atropellar un estado legal indiscutible fuera de toda norma jurídica.

Se ha hablado y escrito mucho ya, acerca de la injusticia que supone el precepto constitucional que dispone la extinción total del presupuesto de culto y clero en el improrrogable plazo de dos años.

Han pasado ya los momentos de discutir tal precepto que no podemos sino aceptar como un hecho consumado. Lo que sí puede y debe hacerse, es tratar de remediar con leyes especiales una situación de injusticia creada en virtud de una legislación sectaria y abiertamente anticlerical, a ese sector de humildes sacerdotes españoles que desahuciados por pueblos y aldeas, realizan una labor de verdadero apostolado.

No se trata de recurrir, con tintas de sensiblería, una realidad que todos conocen. El cura de aldea, que percibía unos sueldos de hambre, verdaderamente irrisorios, ha representado durante muchos años, antes de la República en los más apartados lugares, el único representante de la cultura, cumpliendo una elevada misión no sólo sacerdotal, sino pedagógica, porque a nadie se le ocultaba que, cuando la escasez de Escuelas era mayor que ahora, el cura rural constituía, generosa y abnegadamente, al maestro.

No es suficiente la separación de la Iglesia del Estado, para detentar, sin miramientos, el abandono absoluto de una clase, tan respetable como cualquiera otra, dentro de un Estado laico. Hombres que decían apoyarse en normas jurídicas inviolables, en principios de orden doctrinal comunes a todos los pueblos civilizados, no han podido olvidar que el Clero español estudió una carrera cuando el Estado declaraba la protección del Clero y les identificaba en derechos con los demás funcionarios públicos.

Una revolución realizada por cauces legales como significó la implantación de la República española en virtud de la soberana voluntad del pueblo, sin derramamiento de sangre, ni medios de violencia, debió reconocer los derechos que asistían al Clero español, para no ser despojado de sus haberes, sin concederles siquiera una mínima subvención que les garantizase una vida digna y les librara del hambre y de la miseria.

Se reconocieron además los derechos de los Magistrados, de los militares jubilados forzadamente a disfrutar íntegramente el sueldo, pero con el Clero se observó una desigualdad de trato, que pone de manifiesto el sectarismo de aquellos legisladores.

El señor Calderón trata ahora de paliar en lo posible, aquella enorme injusticia concediendo al Clero las dos terceras partes de sus sueldos en concepto de derechos pasivos.

Creemos que las Cortes no pueden oponerse a la iniciativa del señor Calderón. El Gobierno mismo deberá hacerla suya.

Mutua Patronal Castellana

Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo

AVISO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden ministerial de 16 de los corrientes en sus apartados 3.º y 4.º, ampliando el contenido de la orden de 11 de marzo último, todos aquellos señores que deseen ser mutualistas inscritos en esta Mutua Patronal Castellana, pueden rescindir sus pólizas o contratos con las Compañías de Seguros de Accidentes en 31 del presente mes, con solo comunicárselo a las mismas por escrito en carta certificada; en nuestras oficinas muy gustosos les informaremos de cuantas dudas tuviera.

El Presidente.

venta Una circular sobre el homenaje a las fuerzas de Orden público

Reciente todavía en el recuerdo de todos, los luctuosos sucesos que con cierto carácter de cronicidad vienen aquejando y conculcando la conciencia de una España deseosa de paz, sería notoria ingratitude echar en olvido, la abnegada conducta de los que, con sacrificio de su propia sangre, han opuesto decidido valladar al cauce por donde irrumpían con ecos de vesania, los ímpetus destructores del extremismo en armas. A todos ellos, Guardia civil, fuerzas de Asalto, Policía gubernativa y fuerzas militares, debe España en estos momentos deuda indeleble de gratitud.

Peró dentro de todos estos elementos—que justo es reconocerlo—han rivalizado en el cumplimiento de su deber en la ocasión presente, destaca la actuación de una fuerza armada que, por su honda raigambre en el solar nacional, por su castiza tradición, por su solera genuinamente española, por su teatral acrisolada, altísima eficiencia y capacidad ilimitada para el sacrificio, es especialmente acreedora a la admiración y al respeto de los que conciben la vida política, como norma de paz y cauce de civilidad. Huega decir, que nos referimos al poí tantos títulos Benemérito Instituto de la Guardia civil.

Haciéndose eco de estos sentimientos, las Federaciones Patronales Agrarias, Mercantíl e Industrial de la provincia de Palencia, patrocinaron la iniciativa de someter a una Asamblea de fuerzas vivas de esta capital—a la que no faltó el relevante concurso del excelentísimo alcalde de la ciudad—la conveniencia de cuajar en un homenaje a dichas fuerzas los sentimientos que, a no dudar, alientan en la inmensa mayoría de los ciudadanos, homenaje que había de tener un doble carácter de asistencia espiritual a su abnegada actuación y de aportación económica a fines de interés general para las mismas.

Para dar cima y llevar a feliz término la iniciativa, acogida con el mayor fervor por la reunión de fuerzas vivas,—integrada por la representación de todos los sectores sociales y corporaciones—la comisión nombrada en dicha Asamblea se permite recabar del organismo de su digna dirección, la doble aportación de su adhesión moral al homenaje de constante referencia y de su contribución al fondo que por suscripción popular ha de recaudarse, a fin de darle un destino en congruencia con los sentimientos que han inspirado la presente decisión, ya suman-

Pidiendo el examen de los expedientes relativos a la importación de trigo

Madrid.—El diputado por Zamora don Geminiano Carrascal, previa absoluta y unánime aprobación de la minoría popular agraria, ha formulado, por escrito, a la Mesa de las Cortes un ruego para que, al constituirse éstas, sean examinados con toda urgencia los expedientes de importación de trigo extranjero incoados durante la permanencia de don Marcelino Domingo en el ministerio de Agricultura. Está tan íntimamente ligado el aspecto económico del referido acto a los administrativos y fiscales que engendraron aquella política triquera, que constituye deber primordial de estas Cortes examinar la gestión ministerial que ordenó las importaciones de trigo extranjero. Para enjuiciar debidamente los antecedentes, modos, forma, circunstancias y desarrollo de las introducciones de trigo exótico que puedan determinar si hubo normalidad o existen indicios racionales para que entiendan otras jurisdicciones, procede que la Mesa de las Cortes se sirva reclamar urgentemente del ministerio de Agricultura o, en su caso, del de Industria y Comercio, cuantos documentos existan en dichos departamentos ministeriales, sin prescindir de ninguno, bajo la responsabilidad de quien esté encargado de los archivos de los mismos y de cuantos integren los expedientes respectivos de las importaciones y distribución del trigo extranjero, reali-

zadas con posterioridad a la Orden ministerial de 29 de enero de 1932. Singularmente interesan los expedientes de las importaciones acordadas en las fechas y por las cantidades que a continuación se detallan: Acuerdo de 14 de abril de 1932; cantidad, 50.000 toneladas; de 30, 10.000; de 27 de mayo, 10.000; de 26 de junio, 25.000; de 13 de julio, por Barcelona; y de 17, 19 y 21 de julio, por puerto franco. La importancia del anterior examen para estas Cortes, de característica agraria, es excepcional, porque la población agrícola, ficticiamente amparada por la tasa mínima del trigo, se encuentra, desde hace años, sufriendo rigores porque no se ha cumplido ni se cumplirá en tanto persistan las críticas determinaciones que condicionan su viabilidad.

APARATOS DE RADIO FADA, lo mejor de América Bazar "EL GALLO"

FUNERARIA VIUDA DE HONTIYUELO Mayor Pral., 186.-Telf. núm. 94 PAL ENCIA

LE INTERESA LEER EL DIARIO PALENTINO

LEA USTED EL DIARIO PALENTINO

PRIMER ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma de la señora

D.ª JOSEFA IBÁÑEZ BERMUDEZ

VIUDA DE VALVERDE
que descansó en el Señor, en Soria, el día 27 de Diciembre de 1932
después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus desconsoladas hijas doña María Asunción, doña María de la Natividad, doña María Luisa (Religiosa), y doña María Mercedes Valverde Ibáñez (Religiosa); hijos políticos don Alfonso Cubillo y don José del Muro; nietos y demás familia, Suplican a sus amigos la tengan presente en sus oraciones.

Las misas que se celebren en esta Ciudad, en las Parroquias de San Miguel y Nuestra Señora de la Calle; en la Capilla del Hospital y en la del Colegio del Sagrado Corazón, de Soria, y en las Capillas de María Inmaculada y de la Cuna del Pilar, de Madrid, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Los Excelentísimos e Ilustrísimos señores Obispos de Palencia y Burgos de Osma, se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

PRIMER ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma de

Don Jerónimo Martínez Francés

descansó en el Señor, en Palencia, el día 26 de Diciembre de 1932
después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su desconsolada viuda Rosa Villa Palencia; padres Isabel y César Martínez; padres políticos Maura y Jacinto Villa; hermanos, hermanos políticos, tíos y demás familia,

Al recordar tan triste fecha, les ruegan una oración por su alma.

Las misas que se celebren el día 26 en la S. I. Catedral, a las ocho, ocho y media y nueve, y todas las que se celebren en la Parroquia de San Miguel y La Soledad y en Frómista (Palencia), a las siete, ocho y nueve, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

EL JOVEN

FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ

FALLECIO AYER 22 DE DICIEMBRE DE 1933
a los 22 años de edad
habiendo recibido los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolada madre doña Francisca Sánchez (Viuda de Aureliano Rodríguez); hermanos María-Carmen, Aureliano, Aquilina, Ana y Jesús; hermano político Joaquín Acha; abuelo David Rodríguez Vicario; tíos, primos y demás familia,

Suplican a V. se sirva encomendar su alma a Dios, por cuyo acto de caridad cristiana le quedarán eternamente agradecidos.

Misa de funeral: El Martes a las diez y a continuación la de familia.
Iglesia parroquial: San Miguel.
Casa Mortuoria: Nieto, 2.

